



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

**RESOLUCION No. 175
Julio 16 de 2018**

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2018 DE "INDEPORTES QUINDIO"**

**LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL
QUINDIO, "INDEPORTES QUINDIO", en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las
conferidas en el artículo 16 numeral 13 de la Ordenanza 027 del 14 de diciembre de 1998 y el artículo
15 del Acuerdo 011 del 06 de julio de 2009 y,**

CONSIDERANDO

Que el artículo quinto de la ley 598 de 2000, establece que las entidades públicas deben adoptar el Plan de Compras Anual.

Que el capítulo III, Artículo 22 de la resolución No 5323 del 28 de febrero de 2002, expedida por la Contraloría General de la Republica, estableció la elaboración, ajuste, ejecución y entrega del Plan de Compras de las Entidades Estatales.

Que el Decreto 1082 del 2015 establece "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentaría del Sector Administrativo de Planeación Nacional" el cual compilo lo consignado en el Decreto 1510 de 2013 sobre plan de adquisiciones.

Artículo 2.2.1.1.4.1. Plan Anual de Adquisiciones, subsección 4 del decreto 1082 del 2015. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad pagará el bien, obra o servicio, modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar Plan Anual de Adquisiciones.

Que el Artículo 2.2.1.1.4.3. Del Decreto 1082/2015 establece: Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el disponga Colombia Compra eficiente.

Que el Artículo 2.2.1.1.4.4. del Decreto 1082/2015, establece la Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

Que el Plan de Compras es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos públicos, que permite desarrollar habilidades y competencias para su programación, elaboración, ejecución control y evaluación, dentro de un marco de gerencia efectiva, considerando que es un elemento que está integrado al Presupuesto; al Sistema Contable y Financiero; y por tanto al Plan de Acción Institucional.

Que el día 5 de enero de 2018 se emitió la resolución Nro. 005 por medio de la cual se adopta Plan Anual de Adquisiciones para la Vigencia Fiscal 2018 de "INDEPORTES QUINDIO"

Que el día 14 de marzo de 2018 se emitió la resolución Nro. 048 por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingresos y gastos de "INDEPORTES QUINDIO" la suma de mil quinientos ochenta y cinco millones cincuenta y siete mil setecientos dieciocho pesos (\$ 1.585.057.718 M/cte.).



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

**RESOLUCION No. 175
Julio 16 de 2018**

Que mediante la resolución Nro. 136 del 7 de junio de 2018 se adiciona al presupuesto de ingresos y gastos de "INDEPORTES QUINDIO" la suma de trescientos treinta y dos millones doscientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta y dos pesos (\$ 332.266.352 M/cte.).

Que con base en lo expuesto, la Gerente General del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO"

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: modificar el plan anual de adquisiciones para la vigencia fiscal 2018 de "INDEPORTES QUINDIO", por los valores de mil quinientos ochenta y cinco millones cincuenta y siete mil setecientos dieciocho pesos (\$ 1.585.057.718 M/cte.) y trescientos treinta y dos millones doscientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta y dos pesos (\$ 332.266.352 M/cte.).

ARTICULO SEGUNDO: Que el día 05 de julio de 2018 se radico por parte del área técnica el oficio IQ-AT-97 donde se informa la destinación de los recursos mencionados. Se autoriza a la Profesional Universitaria Norma Yohana Artunduaga Pineda, código 219, grado 09, para actualizar el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencias 2018 ajustando en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; incluyendo los nuevos bienes y/o servicios, inherentes a la presente resolución.

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	N° Meta	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
2334468202_6	Apoyo al deporte asociado en el Departamento del Quindío	23 de marzo de 2018	Al 31 de diciembre de 2018	202		Cigarrillo 70%	\$ 600.000.000,00	\$ 600.000.000,00	N/A	N/A	Sandra Yelitza Castebianco Celis - Jefe ofician area tecnica - tecnica@indeportesquindio.gov.co
2334470205_6	Apoyo a los juegos intercolegiados en el Departamento del Quindío	23 de marzo de 2018	Al 31 de diciembre de 2018	205		Cigarrillo 70%	\$ 111.879.742,49	\$ 111.879.742,49	N/A	N/A	Sandra Yelitza Castebianco Celis - Jefe ofician area tecnica - tecnica@indeportesquindio.gov.co
2334471206_6 2334471207_1 1 2334471208_6	Apoyo al Deporte formativo, deporte social comunitario y juegos tradicionales en el Departamento del Quindío	23 de marzo de 2018	Al 31 de diciembre de 2018	206 207 208		Cigarrillo 70%	\$ 300.000.000,00	\$ 300.000.000,00	N/A	N/A	Sandra Yelitza Castebianco Celis - Jefe ofician area tecnica - tecnica@indeportesquindio.gov.co
2334471207_1 1	Apoyo al Deporte formativo, deporte social comunitario y juegos tradicionales en el Departamento del Quindío	23 de marzo de 2018	Al 31 de diciembre de 2018	207		Recursos del Balance	\$ 32.228.160,00	\$ 32.228.160,00	N/A	N/A	Sandra Yelitza Castebianco Celis - Jefe ofician area tecnica - tecnica@indeportesquindio.gov.co
2334572209_4 2334572210_4	Apoyo a la Recreación, para el Bien Común en el Departamento del Quindío	23 de marzo de 2018	Al 31 de diciembre de 2018	209 210		ICLD RB	\$ 61.618.664,00	\$ 61.618.664,00	N/A	N/A	Sandra Yelitza Castebianco Celis - Jefe ofician area tecnica - tecnica@indeportesquindio.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

**RESOLUCION No. 175
Julio 16 de 2018**

2334572211_3	Apoyo a la Recreación, para el Bien Común en el Departamento del Quindío	23 de marzo de 2018	Al 31 de diciembre de 2018	211		IVA CEDIDO RB	\$ 29.461.261,00	\$ 29.461.261,00	N/A	N/A	Sandra Yelitza Casteblanco Celis - Jefe ofician area tecnica - tecnica@indeportesquindio.gov.co
2334573212_4	Apoyo a la actividad fisica, salud y productiva en el Departamento del Quindío.	23 de marzo de 2018	Al 31 de diciembre de 2018	212		ICLD RB	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00	N/A	N/A	Sandra Yelitza Casteblanco Celis - Jefe ofician area tecnica - tecnica@indeportesquindio.gov.co
	Transferencias Municipios Ley 1289 de 2009 Cigarrillos Nacionales y Extranjeros Municipios 30%	23 de marzo de 2018	Al 31 de diciembre de 2018			LEY 1289	\$ 419.869.891,00	\$ 419.869.891,00	N/A	N/A	Sandra Yelitza Casteblanco Celis - Jefe ofician area tecnica - tecnica@indeportesquindio.gov.co
2334471207-13	Apoyo al Deporte formativo, deporte social comunitario y juegos tradicionales en el Departamento del Quindío	10 Junio de 2018	Al 31 de diciembre de 2018	207		Recursos de Balance	\$ 318.766.352,00	\$ 318.766.352,00	N/A	N/A	Sandra Yelitza Casteblanco Celis - Jefe ofician area tecnica - tecnica@indeportesquindio.gov.co
2334573212_13	Apoyo a los juegos intercolegiados en el Departamento del Quindío	10 Junio de 2018	Al 31 de diciembre de 2018	212		Recursos de Balance	\$ 13.500.000,00	\$ 13.500.000,00	N/A	N/A	Sandra Yelitza Casteblanco Celis - Jefe ofician area tecnica - tecnica@indeportesquindio.gov.co

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

OLGA LUCIA FERNANDEZ CARDENAS
Gerente General

Elaboro y Proyecto- Norma Yohana Artunduaga Pineda - Profesional Universitario
Reviso: Liliana Ramirez Giraldo- Jefe oficina Jurídica
Orfa Maira Ruiz Agudelo- Jefe Area administrativa y financiera